

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 2

celebrada el jueves, 12 de enero de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

El señor Presidente somete a la aprobación de la Cámara la propuesta formulada por varios Grupos Parlamentarios en el sentido de que se incluya en el orden del día el dictamen de la Comisión de Presidencia relativo al proyecto de ley sobre zona económica exclusiva, propuesta que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se continúa con el orden del día:

Toma en consideración de varias proposiciones de ley.

El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura a la proposición de ley sobre disciplina académica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso. Así lo hace el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno). Igualmente da lectura al dictamen de la Comisión sobre este asunto.

El señor Cristóbal Montes defiende la proposición de ley. Contestación del señor Ministro de Educación y Ciencia (Cavero La-taillade). Interviene de nuevo el señor Cristóbal Montes para anunciar la retirada de la proposición de ley.

Proposición de ley sobre Reglamento Orgánico de la Policía, presentada igualmente por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

El señor Secretario (Soler Valero) da lectura a dicha proposición de ley, así como al dictamen de la Comisión. Interviene el señor Múgica Herzog para defender la proposición de ley. Contestación del señor Ministro del Interior (Martín Villa). Nueva intervención del señor Múgica Herzog para anunciar la retirada de la proposición de ley. El señor Solé Tura pide la palabra para alusiones, petición que es apoyada por el señor Carrillo Solares, a la que no accede el señor Presidente, por las razones

nes, en la de esta tarde se examinarán y votarán las proposiciones de ley correspondientes a los delitos de adulterio, aborto y propaganda y difusión de anticonceptivos, a la reforma de determinados artículos del Código Civil y a la supresión de la pena de muerte.

Después de la votación sobre la proposición de ley sobre supresión de la pena de muerte, se suspenderá la sesión hasta el próximo jueves a las cinco. Lo digo para que los señores Diputados tengan ya información y sepan que durará la sesión de hoy hasta que termine la votación de la proposición de ley sobre supresión de la pena de muerte.

El señor Secretario de la Cámara puede dar lectura de la proposición de ley correspondiente a la amnistía para los delitos de adulterio, aborto y propaganda y difusión de anticonceptivos, formulada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Leídos por el señor Secretario la proposición de ley, el informe del Gobierno, y el dictamen correspondiente de la Comisión de Justicia, dijo

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario proponente tiene la palabra.

La señora CALVET PUIG: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, defenderé la necesidad de tomar en consideración la proposición de ley sobre amnistía para la mujer referida a los delitos de adulterio, aborto y propaganda y difusión de anticonceptivos. Defensa que no pudimos hacer el pasado 13 de diciembre en la Comisión de Justicia por no haber sido debidamente convocados a ella.

La importancia que para nosotros tiene el tema nos hizo pensar en un primer momento en impugnar los acuerdos de dicha sesión.

Después, conocidos los problemas técnicos que impidieron también la asistencia de otros Parlamentarios y recibidas las excusas del señor Presidente de la Comisión y del señor Presidente de esta Cámara, nos limitaremos a hacer uso del derecho a la intervención en esta sesión.

El 15 de junio es una fecha cuya trascendencia es obvia. El Grupo Parlamentario Comunista cree necesario afirmar que aquella fecha trascendental no puede desligarse de un largo proceso de lucha por la libertad, con antecedentes lejanos en el tiempo, y que ha de servir para convertirlo en el hecho positivo y trascendente de hoy.

El 15 de junio significó la apertura de un proceso democrático, a partir del cual hay que dar una base y un contenido de libertad a cada acción y al conjunto de la política a desarrollar.

Todos los partidos y coaliciones políticas fuimos a las elecciones haciendo formal promesa al país de avanzar día a día, sin enfrentamientos ni violencias, en el camino de dotar al país de una organización jurídica adaptada tanto a nuestras posibilidades, como a nuestras necesidades.

Debemos confesar que en los seis meses transcurridos la modestia del camino recorrido, las vacilaciones, y muchas veces la inoperancia, han causado serio deterioro a la imagen de un Parlamento vivo, audaz y activo que tanto necesitamos.

Especialmente inoperante ha sido esta Cámara para actualizar todas aquellas leyes y disposiciones que aún hoy discriminan a la mujer.

Es cierto que en los «Pactos de la Moncloa» se habla de despenalizar el adulterio y el amancebamiento y es cierto también que se acordó legalizar los anticonceptivos bajo control sanitario. Pero hasta hoy, señores y señoras Diputados, ninguno de estos proyectos de ley se ha planteado en esta Cámara y los que están pendientes de discusión no son tan amplios como nuestra propuesta, ni contienen el automático aspecto retroactivo, que nos parece imprescindible y urgente para acabar con muchas injusticias actuales.

Y digo actuales porque, hasta hace pocos días, había una mujer en la cárcel de Barcelona por atentar contra estos mal llamados delitos de la mujer.

Y no solamente esto, sino que nos consta que a pesar de haberse anunciando la inmediata derogación de estas leyes discriminatorias, se continúan dictando sentencias extremadamente duras para las mujeres como en

los mejores tiempos del fascismo en nuestro país.

Se hace difícil entender que esta Cámara, elegida democráticamente, se niegue a aceptar que democracia quiere decir igualdad, exige acabar con toda discriminación, y exige que la mujer deje de ser un ciudadano de segunda categoría sin derecho a su persona y con toda una legislación en contra suya.

Especialmente desafortunado es el caso del que hoy nos habla la Prensa. En un periódico de esta mañana se nos habla del caso de una mujer de Sevilla, a la que el marido asestó más de cien puñaladas porque discutían sobre cuestiones de aborto y divorcio. También nos dice la Prensa que precisamente la mujer regresó al domicilio conyugal después de ser denunciada por abandono de hogar.

Quizá si hubiésemos avanzado y estas leyes estuviesen ya en vigor, habríamos evitado tener que contemplar casos tan desgraciados como éste y otros que terminaron con mejor suerte.

Por todas estas motivaciones, el Grupo Parlamentario Comunista está a favor de la amnistía para los llamados delitos de la mujer referentes al adulterio, al aborto y a la propaganda y difusión de anticonceptivos.

La negativa a apoyar la discusión de esta propuesta de ley no puede basarse en aspectos humanitarios o de excesiva liberalización, y menos cuando la mayoría de los aquí presentes —por ser hombres— no pueden ser penados por estas leyes.

Se trata de liquidar unas leyes reaccionarias y machistas. Y he dicho machistas porque, en definitiva, van en contra de la mujer con figuras jurídicas inexistentes para los hombres.

No estamos proponiendo la discusión de algo nuevo ni ajeno a las preocupaciones de la mayoría de la sociedad.

En esta misma Cámara, ya en 1932 el Diputado catalán Joan Lluhí Vallesca, Ministro de varios Gobiernos de la República, Conseller de la Generalitat y miembro del Ayuntamiento de Barcelona, calificaba de moderadísimas medidas parecidas a las que ahora proponemos y para las que vengo a solicitarles el voto favorable a la toma en consideración.

Señoras y señores Diputados —y me dirijo sobre todo a los que votaron en contra de

esta proposición en la Comisión de Justicia—, no dudo de sus sentimientos humanitarios, aunque preferiría fueran más patentes al tratar otros temas dignos de la mejor humanidad que vamos a discutir en esta misma sesión y no puedo por menos de recomendarles que las mujeres más que paternalismos y proteccionismos lo que necesitan y reclaman es igualdad y justicia.

No escondamos con bellas palabras una situación de doble moral imperante en la sociedad que califica los actos como buenos o malos, justos o injustos, según si el sujeto es hombre o mujer.

Al presentar esta propuesta de ley nos mueve nuestro interés por hacer de esta Cámara un modelo de justicia y no de discriminación.

Situar a la mujer en situación de igualdad ante la ley y defender sus derechos y reivindicaciones es nuestro primer objetivo en este terreno y pueden estar seguros, señores y señoras Diputados, que el Grupo Parlamentario Comunista no cesará en su empeño por muchos que sean los inconvenientes. Muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Lavi-lla Alsina): Por supuesto, el Gobierno y UCD tienen incluido en su programa una serie de leyes contra aquellas otras en las que existe una efectiva discriminación en el tratamiento jurídico de la mujer. Algunas de ellas están en trámite en esta Cámara; otras, están en proceso de elaboración y otras están en un programa que empezará a elaborarse en fechas muy próximas.

Lo que el Gobierno no entiende con tanta claridad es cómo fundándose en un principio de discriminación se defiende una amnistía respecto de unos determinados delitos que se han calificado como delitos de la mujer, tratando de superar la discriminación con una nueva discriminación en el ejercicio del derecho de gracia; una nueva discriminación, porque también el hombre está discriminado en el Código Penal en el sentido de que existen figuras delictivas que, por su propia na-

turalidad, sólo por el hombre pueden ser cometidos.

En todo caso, el problema hay que plantearlo con mayor alcance que el de una amnistía, y hay que plantearlo —a juicio del Gobierno— viendo qué figuras del Código Penal deben ser objeto de despenalización, produciendo un efecto jurídico de mayor alcance y trascendencia que el de la amnistía.

El adulterio es, en todo caso, cosa de dos y las sanciones se aplican al hombre y a la mujer, cuando existe una diferencia de tratamiento entre el hombre, que cualifica el delito de amancebamiento, y la mujer casada, cuando se califica en función de su condición el delito de adulterio en nuestro Código Penal.

Los delitos de difusión y propaganda de anticonceptivos no son por su naturaleza ni del hombre ni de la mujer, porque no es el uso de anticonceptivos el que está penado en nuestro Código, sino que es la difusión, la propaganda, la fabricación de anticonceptivos la actividad que, por su naturaleza, puede ser, y de hecho es, desempeñado por hombres y eventualmente por mujeres, y unos y otros incurrir en responsabilidad.

El tema de la penalización del aborto es más complicado, aun cuando es evidente que nuestro Código Penal descarga con mayor dureza su eficacia sancionadora respecto a sujetos activos en actuaciones abortivas, que tampoco son, por su propia naturaleza, mujeres, sino que pueden ser personas pertenecientes a uno u otro de los sexos.

En todo caso hay un argumento que ha sido expuesto en la comunicación leída con anterioridad del Gobierno y es el relativo a la necesidad del cierre de la operación de amnistía. Cierre de la operación de amnistía que estuvo en el ánimo de todos los Grupos políticos que respaldaron la proposición de ley en su día, al punto de que este tema concreto fue objeto de consideración y deliberación en el grupo de trabajo que preparó aquella proposición de ley, y fue desechada, en cuanto a su inclusión, precisamente por el criterio de que el efecto debía producirse y conseguirse con mayor eficacia y con mayor fuerza respecto de las figuras delictivas que había que despenalizar mediante y a través, precisamente, de la despenalización.

Así, efectivamente, ha ocurrido y está ocurriendo con los proyectos que están ya en tramitación. Porque los dos proyectos de ley que sobre la materia fueron incluidos, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, en los «Acuerdos de la Moncloa», han sido remitidos y están siendo objeto de tramitación en esta Cámara. Están siendo objeto de tramitación a un ritmo lógicamente más rápido y más acelerado que el que podría tener esta proposición de ley, en caso de ser tomada en consideración.

Y no se diga que no incluye previsiones respecto de la retroactividad, porque es un principio general del ordenamiento punitivo, que está expresamente establecido en el artículo 24 del Código Penal, el de la plena eficacia retroactiva de todas las normas penales, en cuanto resulten más beneficiosas para el reo del delito.

Esto quiere decir que la despenalización del adulterio por un lado, y la despenalización de la fabricación y difusión de anticonceptivos por otro, determinará como efecto jurídico necesario, por aplicación del artículo 24 del Código Penal, un efecto hacia atrás de análoga fuerza y alcance al de la amnistía. La situación será exactamente igual como si en nuestro ordenamiento jurídico penal nunca hubiera estado tipificado el delito de adulterio o el delito de fabricación y difusión de anticonceptivos.

Este es el efecto propio del artículo 24 del Código Penal, y producirá, además, un efecto adicional hacia adelante, y es que, efectivamente, al desaparecer esas figuras de nuestro cuerpo punitivo, no podrá ser objeto de incriminación ninguna persona en el futuro, en razón y en función de ellas.

Por esa razón, el Gobierno entiende que es innecesaria y que no ha lugar a la toma en consideración de esta proposición de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En este momento corresponde la votación de la Cámara sobre la toma o no en consideración de la proposición de ley formulada sobre la amnistía para los delitos de adulterio, aborto y propaganda y difusión de anticonceptivos. Comienza la votación. (Pausa.)

Señoras y señores Diputados, parece ser que existe una avería en el aparato electrónico.

Tenemos que volver a proceder a la votación (Pausa.)

El procedimiento electrónico parece que no funciona. Tendremos que acudir al sistema de votación que hemos utilizado otras veces en esta Cámara. Ruego a los señores Secretarios que se dispongan a hacer el recuento correspondiente.

Aquellos señoras y señores Diputados que voten a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley tengan la bondad de levantarse. (Pausa.)

Parece que es posible otra vez utilizar el procedimiento electrónico (Risas.)

Comienza la votación. (Pausa.)

Hemos intentado buscar un procedimiento para ahorrar a SS. SS. la molestia de tener que votar por el procedimiento tradicional, pero en vista de que parece que no hay ninguna seguridad en el momento en que se va a votar, vamos a proceder a la votación como estaba indicado.

Aquellos señoras y señores Diputados que estén a favor tengan la bondad de levantarse. (Pausa.)

En vista de que este procedimiento tampoco parece útil para la votación, ya que cada uno de los señores Secretarios trae un número distinto, no hay más remedio que votar fila por fila, y así se procederá a un cómputo correcto. (Pausa.)

Efectuada la votación en la forma indicada por el señor Presidente, quedó rechazada la proposición de ley sobre amnistía para los delitos de adulterio, aborto y propaganda y difusión de anticonceptivos por 156 votos en contra y 119 a favor.

El señor PRESIDENTE: A continuación corresponde el examen y votación respecto a la toma en consideración de la proposición de ley sobre reforma de determinados artículos del Código Civil, presentada por el Grupo Parlamentario comunista.

El señor Secretario dará lectura a esta proposición de ley.

Comenzada la lectura de la proposición de ley por el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno), dijo

El señor PRESIDENTE: A propuesta del Grupo Parlamentario Comunista se da por leído

el texto de esta proposición de ley, si no hay nadie que solicite expresamente que se lea. (Pausa.)

Ruego al señor Secretario que dé lectura a los dictámenes.

Por el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno) se dio lectura al informe del Gobierno y al dictamen de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra.

El señor RIERA MERCADER: El Grupo Parlamentario Comunista presentó a la Mesa del Congreso esta proposición de ley pocos días después de las elecciones del 15 de junio. Con ello no hacíamos más que cumplir lo que decíamos en nuestro programa electoral: que nos hacíamos partícipes de un sentir unánime entre la juventud española y que nos comprometíamos a presentar de forma inmediata, después de las elecciones, un proyecto de ley al Congreso para la modificación de los artículos del Código Civil que hacen referencia a la mayoría de edad. Hoy, cuando ya han transcurrido algunos meses, este Diputado que les está hablando hubiese deseado intervenir en este Pleno para explicar el voto favorable del Grupo Parlamentario Comunista al proyecto de ley que ya hubiese discutido y aprobado la Comisión de Justicia. Pero, por desgracia, ello no es así. Mi intervención en este Pleno es para que el Congreso tome en consideración esta proposición de ley después de haber sido rechazada por la Comisión de Justicia. Y hacemos uso de este derecho que nos da el Reglamento no como una actitud testimonial, sabiendo de antemano que esta propuesta no va a prosperar, sino que pensamos que el tema es lo suficientemente importante, justo y urgente para que el Congreso tome en consideración esta proposición de ley.

No quería extenderme en argumentar las cuestiones técnicas y formales de la proposición de ley. Pienso que ésta no es la cuestión que se plantea ahora.

Los aspectos técnicos y formales de esta proposición de ley pueden, desde luego, discutirse, reelaborarse y, sin duda, mejorarse.